



Consultorio jurídico de la semana (7al 13 de juniode 2021)

Analizamos las principales dudas de todos los operadores jurídicos de la mano de nuestros expertos de Global Economist & Jurist.

1.- CONSULTA: Buenos días, tengo de contraparte a una **comunidad de propietarios que quiere limitar el uso de los locales**, ¿Cómo debo proceder para evitarlo?

RESPUESTA: Si existen estatutos (que es lo común), deberá leerlos y ver si existe algún tipo de limitación o prohibición de uso, en tal caso en principio no queda otra que respetarla.

Si no es así, la Comunidad únicamente puede limitar modificándolos, ya que se trataría de una **limitación al derecho de propiedad y en este caso sería necesario el acuerdo unánime de la Comunidad**, en virtud del Art. 17.6 de la LPH, por supuesto dicha modificación conlleva la respectiva inscripción registral para que se pueda aplicar la limitación a terceros adquirentes, ya que de no hacerse este paso, no operaría para ellos dicha limitación.

2.- CONSULTA: Buenos días. Me gustaría recibir información o sentencias actuales

...